

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL DE PACIENTES – LLAMADOS DE ENFERMERÍA Y CUATRO (04) DIGITURNOS CON UNA (01) IMPRESORA UBICADOS EN EL INSTITUTO. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El Instituto Nacional de Cancerología. E.S.E, Requiere contratar con el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL DE PACIENTES – LLAMADOS DE ENFERMERÍA Y CUATRO (04) DIGITURNOS CON UNA (01) IMPRESORA UBICADOS EN EL INSTITUTO. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS), según descripción relacionada.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad. Antes de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo se debe realizar un análisis y estudio termográfico infrarrojo a los equipos relacionados en la tabla, para luego hacer las correcciones, ajustes y reparaciones a que haya lugar generando su respectivo informe.

ITEM	AREAS	UNIDAD	No DE MANTENIMIENTOS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	Gaica	MES	8		
2	Tercer piso oriente				
3	Tercer piso occidente				
4	Cuarto piso oriente sur				
5	Cuarto piso oriente norte				
6	Cuarto piso occidente sur				
7	Cuarto piso occidente				
8	Recuperación 5 piso				
9	UCI intensiva adultos 5 piso				
10	UC intermedia adultos 5 piso				
11	UCI intensiva pediatría 5 piso				
12	UC intermedia pediátrica 5 piso				
13	Pediatría 6 piso				
14	Tamo				
15	4 digturnos				
16	1 impresora				
SUBTOTAL					
IVA 19 %					
TOTAL					

Nota. Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- A. Garantizar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- B. Garantizar una entrega oportuna de los servicios adquiridos
- C. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- D. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
- E. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- F. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- G. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- H. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- I. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- J. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
- K. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- L. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- A. El contratista debe cumplir con el cronograma de mantenimientos preventivos establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.
- B. Para el mantenimiento correctivo se centrará en un día a la semana y disponer de un técnico que asistirá el tiempo necesario de ese día para atender todos los requerimientos que pueda presentar el sistema en caso de fallas y/o daños. El técnico deberá asistir con prioridad cuando se presenten fallas graves a los llamados de enfermería sin recargo adicional.
- C. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado del mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, el diagnóstico y los repuestos que sean requeridos.
- D. El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.
- E. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- F. Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- G. El contratista debe anexar el listado de repuestos más comunes para según el objeto de la invitación con su valor respectivo.
- H. El contratista debe realizar para cada equipo a su cargo una hoja de vida (las especificaciones técnicas de los equipos) junto con el respectivo informe del mantenimiento correctivo y preventivo; éste último se debe entregar al finalizar cada evento de mantenimiento.